

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 22.556.041,78 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, A LOS CAPÍTULOS 4, 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Fondos Europeos
3	Informe Favorable - D.G. Planificación
4	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

11 de Julio de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa
 Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº4 CA/2017/605651**

En el presente expediente se proponen distintas modificaciones presupuestarias en la anualidad 2017 del presupuesto cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER. Los ajustes que hay que realizar en anualidades futuras se tramitan en otro expediente, n.º 604804 (7AF) a la vez que la presente modificación. Los movimientos presupuestarios en la anualidad 2017 (excepto los del apartado primero) se ven compensados con modificaciones complementarias en anualidades futuras en el expediente 7AF, excepto en los casos en que se justifica la no procedencia de dicha compensación, de forma que no se desvirtúa la programación actual por Focus área y Medidas del Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR-A 2014-2020).

1. Arreglos de transición procedentes del PDR-A 2017-2013

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) tiene el objetivo de maximizar la ejecución de los Fondos Europeos en el Marco 2014-2020. De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) N° 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias, los gastos relativos a los compromisos jurídicos con los beneficiarios, contraídos durante el periodo de programación 2007-2013 en virtud de las medidas contempladas en los artículos 52 y 63 del Reglamento (CE) N° 1698/2005, podrán beneficiarse de la contribución del FEADER en el periodo de programación 2014-2020.

En relación con los aumentos propuestos en los códigos fondos catalogados como "arreglos de transición", cabe indicar que no suponen reprogramación del Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: se ajustan a lo dispuesto en el apartado 19. DISPOSICIONES TRANSITORIAS de dicho PDR-A 2014-2020 versión 2, actualmente en el ámbito de la Comisión Europea, tras contestar la Comunidad Autónoma de Andalucía las observaciones recibidas en octubre de 2016. Sólo se produce un cambio en cuanto a la anualidad en la que éstos se van a ejecutar y certificar (estaba previsto que fuera 2016 y finalmente será 2017) lo cual, siguiendo las indicaciones de la propia Comisión, se actualizará en el citado apartado 19 en la próxima modificación del PDR-A 2014-2020 (prevista iniciarla después del verano para remitirla a la Comisión antes del 31/12/2017) al igual que el incremento en el gasto público solicitado en 4 códigos de fondo (C14C101GG4; C14A101GG4; C14A112CG4 y C14A112DG4) y su correspondiente decremento en las operaciones equivalentes no transitorias (operaciones del PDR-A 2014-2020 de las que se detrae el gasto público del actual periodo de programación para atender el pago de expedientes iniciados en el anterior periodo pero a los que el reglamento UE vigente otorga la condición de transitorios). Estos movimientos de dotación entre "operaciones de transición" y "operaciones madre" no se consideran reprogramación por la Comisión y quedarán convenientemente ajustados en la envolvente financiera de FEADER del presupuesto 2018, de manera que se respeten los totales de gasto público del PDR-A 2014-2020, versión 2, cuya aprobación se espera en breve.

Con el objetivo de que puedan atenderse todos los pagos correspondientes a arreglos de transición procedentes del Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 que se incluyen en el Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR-A 2014-2020), es necesario tramitar una modificación presupuestaria. Los importes que se proponen están recogidos en la programación actual de dicho PDR-A

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2014-2020 y en su gran mayoría responden a cantidades que se dotaron en 2016 pero quedaron sin poder pagarse en dicho ejercicio debido a diversos problemas surgidos en su gestión.

Se propone, por tanto, dotar, o aumentar su dotación, si tienen crédito inicial, las operaciones del PDR-A 2014-2020 siguientes:

Fondo/Programa	Denominación Fondo	Importe
C14A101UG4 71F	LINEA F.DOÑANA (TRANSITORIO)	381.353,47 €
C14A1311GT 71F	MANTENIM.ACTIV.AGRARIA EN ZONAS DE MONTAÑA (TRANSITORIOS)	400.000,00 €
C14A1321GT 71F	PAGO COMPENSATORIO POR HA.SAU OTRAS ZON.LIMIT.NAT (TRANSITORIO)	100.000,00 €
C16B1921GT 71H	IMPLEMENT. DE OPERACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS EDL (TRANSITORIOS)	427.003,42 €
C12A0123GT 71F	ACT.DIVUL./DEMOS. OTROS SEC. DIFERENTES OLIVAR (TRANSITORIO)	419.977,00 €
C12A0411GT 71F	MEJORA DEL REND. Y SOST. GLOBAL DE EXPL. AGRARIAS. (TRANSITORIOS)	286.717,00 €
C15A0431GT 71H	INV. INFRAESTRUCTURA REGADIO (TRANSITORIO)	2.503.881,21 €
C12A0432GT 71H	INV.MEJORA OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES (TRANSITORIO)	5.971.207,12 €
C14A0441GT 71F	INV. NO PR. EXPL. AG. E INFR.COL. (AGROA. Y CLIMA) (TRANSITORIOS)	108.735,00 €
C13B0512GT 71H	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURAS MED.PREVENT.CATAST.NATUR.(TRANSITORIO)	558.545,00 €
C13B0521GT 71B	INV. EXP. AGR. E INF.RECUP. P.P.Y DE TERRENOS AGR. (TRANSITORIOS)	120.912,00 €
C12B0611GT 71B	AY.PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (TRANSITORIO)	696.254,00 €
C14C101GG4 71F	AYUDAS AGROAMBIENTALES 2007-2013 (TRANSITORIA FOCUS 4C)	1.500.000,00 €
C14A101GG4 71F	AYUDAS AGROAMBIENTALES 2007-2013 (TRANSITORIAS FOCUS 4A)	150.000,00 €
C14A102RG1 71B	CONSERV. RECURSOS GENÉTICOS EN AGRICULT. Y GANAD. (TRANSITORIOS)	44.293,00 €
C14A112CG4 71F	AGRICULTURA ECOLÓGICA (TRANSITORIA)	1.100.000,00 €
C14A112DG4 71F	GANADERÍA ECOLÓGICA (TRANSITORIA)	2.100.000,00 €
C13A1411GT 71B	PAGO PARA EL BIENESTAR ANIMAL (TRANSITORIO)	12.600,00 €
C13A0311GT 71E	AY. PARTI. 1ª VEZ DE AGR. Y AGRUP. AGR. R. CALIDAD (TRANSITORIOS)	15.708,14 €
C13A0321GT 71E	AP.ACT.INF/PDPTORES EXC. S.OLEI Y AC. MESA	10.526,47 €
C16B1931GT 71H	PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ACTIVIDADES COOPERACIÓN (TRANSITORIO)	60.334,46 €
C12A0211GT 71B-71H	ASESOR. EXPOT. AGRAR. NO OLIVAR Y PYMES AGROIND (TRANSITORIOS)	11.966,02
TOTAL		16.980.013,31

Las fichas de los programas presupuestarios se ven afectadas de la siguiente forma:

En el programa 71F “Apoyo al sector productor agrícola y ganadero”, se ve afectado el objetivo 1 “Gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y conservación diversidad vegetal y animal”, y los indicadores presupuestados aumentan de la siguiente forma:

Indicador	Cuantía
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica (hombres)	+322
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica (mujeres)	+175
0.1 Personas jurídicas beneficiarias de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica.	+79
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas agroambientales y climáticas (hombres)	+463
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas agroambientales y climáticas (mujeres)	+240
0.1 Personas jurídicas de ayudas agroambientales y climáticas.	+124
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura en zonas con limitaciones naturales (hombres)	+455
0.1 Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura en zonas con limitaciones naturales (mujeres)	+170
0.1 Personas jurídicas beneficiarias de ayudas a la agricultura en zonas con limitaciones naturales	+46

En el programa 71E “Incentivación sector agroindustrial” no se ve afectado el objetivo 1 “Impulsar la calidad diferenciada, la promoción e internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces”, ni ningún indicador asociado por el pequeño importe que supone la modificación.

En el programa 71B “Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera” tampoco se ve afectado ningún objetivo ni indicador por el escaso importe que representa esta modificación.

En el programa 71H “Desarrollo rural”, se ve afectado el objetivo 2 “Cooperación interterritorial y transnacional e inversión territorial integrada Cádiz”, aumentando el indicador “Empleos creados programas de Desarrollo Rural” en 9 hombres y 8 mujeres.

El objetivo 4 “Inversiones en la mejora de infraestructuras agrarias” se ve reforzado por los aumentos en las operaciones 4.3.1 GT y 4.3.2 GT, y su indicador “Superficie afectada por inversiones en regadíos” aumenta en 1.495 Ha., mientras que el indicador “Longitud afectada por inversiones en infraestructuras agrarias” aumenta su valor en 104 Km. El incremento en la operación 5.1.2 GT supone un aumento en el indicador “Ayudas para inversión en medidas preventivas (desastres naturales y catástrofes)” en 1 expediente.

2. Ajustes en la medida de asistencia técnica del PDR-A 2014-2020.

En la medida 20, operación C1002013G2 del PDR-A 2014-2020, destinada a “Asistencia técnica”, programa 71E “Incentivación sector agroindustrial”, es necesario tramitar una encomienda a la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), con carácter plurianual, a fin de obtener la evaluación del potencial innovador de los proyectos presentados al amparo de la Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA nº 148) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la creación y el funcionamiento de los grupos operativos de la Agencia Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del PDR-A 2014-2020. En el apartado 12.a b) del cuadro resumen de dicha orden se establece que la AAC efectuará la valoración antes mencionada.

El crédito actual de la medida 20 del programa 71E se encuentra comprometido con el gasto derivado del nombramiento de interinos que realizan tareas de apoyo a la gestión de los fondos FEADER, por lo que resulta necesario solicitar un aumento de su dotación en las siguientes anualidades e importes:

2017...58.000 euros.
2018...45.500 euros.

El importe que se aumenta en estas anualidades, se minorará en la 2021 a fin de equilibrar el presupuesto.

En cuanto a la ficha programa 71E, no existe ningún indicador definido relacionado con esta modificación. La asistencia técnica FEADER es una actuación transversal que apoya al cumplimiento de los 5 objetivos del programa, si bien en este caso es el n.º 4 “Fomento de la innovación en el sector agroalimentario” el que se ve reforzado.

3. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI.

El programa 71E “Incentivación sector agroindustrial”, incluye entre otras, la submedida 16.1 (Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Asociación Europea de Innovación) en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria) del PDR-A 2014-2020.

La citada submedida incluye las siguientes operaciones: 16.1.1 (Ayudas a la creación de grupos operativos de la AEI), 16.1.2 (Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI), 16.1.3 (Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar).

El 3 de agosto de 2016 fue publicada la Orden de 28 de julio de 2016 que aprueba las bases reguladoras de la submedida 16.1 (Boja nº 148).

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Posteriormente fue publicada la convocatoria de dicha submedida (operaciones 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.3), a través de la Orden de 11 de agosto de 2016 (Boja núm. 165, de 29 de agosto).

Propuesta de incremento de la operación 16.1.1 en 2017.

En relación al fondo C12A1611G2 actualmente nos encontramos en fase de propuesta provisional de resolución de la convocatoria anteriormente citada, con la situación de no disponer de crédito suficiente para afrontar nuestros compromisos, los cuales se prevén lleguen a fase de obligaciones en su totalidad durante el ejercicio 2017. Estimamos una necesidad de 400.000 euros para dicho fondo. Contamos con un crédito disponible de 195.480 euros, con lo cual, sería necesaria una transferencia de crédito por importe de 204.520 euros, que se minorarán en las anualidades 2019 y 2020.

Minoración operaciones 16.1.2 y 16.1.3 en ejercicio 2017 y traslado al ejercicio 2019 así como el reajuste de las anualidades 2018 ,2019, 2020 y 2021.

En relación a la operación 16.1.2: Por un lado, en la Línea general (sin incluir la Iniciativa Territorial Integrada -ITI- de Cádiz) actualmente en proceso de resolución de la convocatoria de 2016. Las bases reguladoras prevén para dicha línea un periodo de ejecución de 24 meses a partir de la resolución de concesión. Por lo que los compromisos que llevemos a cabo durante el ejercicio 2017 se harán en su mayor parte con cargo a anualidades futuras, pudiendo ajustar el presupuesto de 2017 a las obligaciones que prevemos afrontar en términos de pagos.

Por otro lado, en relación a la línea específica para la ITI de Cádiz, la misma está actualmente en proceso de la elaboración de las bases reguladoras, por lo que no se prevé atender obligaciones durante este ejercicio.

Por ello, se plantea una minoración del fondo C12A1612G2 de 1.178.804,90 euros en el ejercicio 2017 que se trasladarían de forma íntegra al ejercicio 2019. De manera que podamos afrontar unos anticipos estimados del 10% de la Convocatoria publicada (4.838.841 euros). De esta forma para la anualidad 2017 se dejaría un importe de 483.884,10 euros para atender posibles anticipos, ya que las bases reguladoras prevén dicha posibilidad.

Por otro lado, además del traspaso de 1.178.804,9 euros a la anualidad 2019, el fondo C12A1612G2, en la línea general sin incluir la ITI de Cádiz, se requiere un ajuste entre anualidades de la siguiente manera: 2018: -124.278,50 euros; 2019: 553.310 euros, 2020: 1.155.623 euros y 2021: -1.584.654,5 euros.

En el mismo fondo C12A1612G2, en la parte relativa a la ITI de Cádiz, se requiere una minoración de 300.000 euros en 2017 que se trasladarán de forma íntegra a 2019 y el reajuste de la anualidad 2018 en -400.000 euros y la anualidad 2021 en 400.000 euros.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La modificación del fondo C12A1612G2 sería por tanto: una minoración de 1.478.804,90 euros en 2017 que se aplicarían de forma íntegra a 2019 y el reajuste entre anualidades siguiente: 2018: -524.278,50 euros; 2019: 553.310 euros; 2020: 1.155.623 euros; 2021: -1.184.654,50 euros.

El fondo C12A1613GO (Ayudas al funcionamiento de Grupos Operativos Sector Olivar), para el ejercicio 2017, en relación a los pagos previstos, proponemos ajustarlos a la previsión de anticipos, calculando el importe en un 10% de la Convocatoria 2016, ya publicada, el cual ascendería a 215.707,90 euros.

Por ello planteamos una minoración para el año 2017 de – 659.229,10 euros, que se compensará íntegramente con un incremento por el mismo importe en 2019.

Además del traspaso de 659.229,10 euros del ejercicio 2017 a 2019, para ajustar el presupuesto a las previsiones actuales de ejecución sería necesario un ajuste de anualidades de la siguiente manera: 2018: -233.714,50 euros; 2019: 101.776 euros; 2020: 671.183 euros y 2021: -539.244,50 euros.

Los indicadores de la ficha programa 71E, que se ven afectados por las modificaciones presupuestarias planteadas, están incluidos en el objetivo 4 “Fomento de la innovación en el sector agroalimentario” y son los siguientes:

Indicador	Cuantía
Actuaciones para la creación de grupos operativos de innovación de la AEI	+48
Actuaciones para el funcionamiento de grupos operativos de la AEI	-30
Actuaciones para el funcionamiento de grupos operativos de innovación de la AEI en el sector oleícola	-38

4. Programa 71H “Desarrollo rural”, medida 19 del PDR-A 2014-2020 Dotación de crédito en las submedidas 19.1 (para Ayuda preparatoria) y 19.4 (para Costes de explotación) en ejercicio corriente.

4.1. La submedida 19.1, destinada a la Ayuda preparatoria, se corresponde con los gastos relativos a acciones de formación, estudios a la Zona Rural Leader, costes relacionados con la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, costes de asesoramiento, costes administrativos de conformidad con el artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el cual establece además, que este tipo de ayuda será subvencionable independientemente de si el Comité de Selección creado de conformidad con el art. 33.3 de dicho Reglamento, aprueba o no dicha estrategia.

En dichos Comités de Selección se aprobaron un total de 49 Estrategias de Desarrollo Local (EDL), comenzando dicho proceso tras la evaluación de las EDL de las Asociaciones presentadas y candidatas para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural (GDR) de Andalucía para el periodo 2014-2020, el pasado 30 de noviembre de 2016.

El retraso en el proceso de presentación y evaluación de las EDL extendido hasta los últimos meses del ejercicio 2016, ha provocado que la ejecución prevista de la submedida 19.1 se haya retrasado, haciendo esto que los créditos presupuestados y comprometidos en dicha anualidad no hayan llegado a la fase de reconocimiento de obligaciones tal como estaba previsto. Con base en lo expuesto se solicita la dotación de crédito para la submedida 19.1 Apoyo Técnico Desarrollo Local 2014-2020, cuyo código de fondo es C16B1911G5, en la anualidad 2017 por importe de 3.708.281,47 €, ya que la totalidad de dicha ayuda (6.079.395,47 €) va a ser ejecutada en el ejercicio corriente.

Este importe proviene de inejecución de 2016 no presupuestada en 2017, por lo que no hay que minorarlo en anualidades futuras.

4.2. La submedida 19.4, operación 1, comprende costes de explotación de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural, costes vinculados a la gestión del proceso de implementación de la EDL consistente en costes ligados al funcionamiento y a los requerimientos operativos de las sedes, exigencias administrativas, suministros y costes financieros, relaciones públicas, equipo técnico necesario o resto de personal, formación, así como los demás costes vinculados a la gestión de la estrategia, su seguimiento, supervisión y evaluación a los que se refiere el artículo 34.3 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

De conformidad con el PDR-A 2014-2020, dichos costes serán elegibles desde la fecha de notificación de la Resolución por la que se aprueba la selección de la EDL presentada por el GDR y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la Medida 19 del PDR-A, implicando que la ejecución de la submedida prevista para la anualidad 2017 se corresponda con la gestión del GDR de todo el ejercicio y por tanto, una ejecución presupuestaria superior a la prevista inicialmente.

Así, los GDR han programado la previsión de la ejecución anualizada de dichos gastos en sus EDL, contemplándose para los 49 GDR reconocidos una ejecución superior a la prevista inicialmente. Por ello, se solicita la dotación del crédito para la anualidad 2017 por importe de 1.605.227 € en capítulo IV, fondo C16B1941G5. No se tramita el consiguiente decremento de los créditos de la anualidad futura 2021 puesto que en el presupuesto actual no existe consignada dotaciones futuras en esta operación.

Tras dichas dotaciones, la ficha programa 71H no se ve afectada en cuanto a los objetivos establecidos ni en cuanto a los indicadores, pues se mantiene en 52 (uno por cada GDR) el número "Solicitudes de pago de la ayuda preparatoria" estimadas para todo el ejercicio.

5. Minoraciones de crédito.

Las minoraciones de crédito que se proponen para compensar los aumentos anteriores son las siguientes:

5.1 En el programa 71H "Desarrollo rural", fondo C12A0432G5 " Inversión mejora otras infraestructuras rurales uso colectividad", se precisa trasladar a la anualidad 2018 crédito por importe de

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

23.517.820,80 euros; dicho fondo cuenta con una dotación en 2017 de 26.130.912 euros, de la cual no se va a utilizar en su totalidad en el ejercicio 2017 debido al retraso en la elaboración de las bases reguladoras de esta línea de ayudas. Sin embargo en el documento contable de la transferencia de crédito que se propone (anualidad 2017) se incluye solo 2.241.793,75 euros, por lo que se realiza una retención de crédito (documento contable RC) por importe 21.276.027,05 euros para bloquear el crédito 2017 que se quiere dotar en la anualidad futura 2018. Dicho RC se aportará con el expediente de modificación de anualidades futuras.

En el programa 71H, el objetivo "Inversiones para la mejora de infraestructuras agrarias", se ve afectado por el retraso de la puesta en marcha de las bases reguladoras, disminuyendo el indicador "Longitud afectado por inversiones en infraestructuras agrarias" en 720 km, quedando el indicador con 80 Km, si bien el mismo aumenta por otro lado debido al incremento en la operación 4.3.2 GT referido en el punto 1 de esta memoria.

5.2 En el programa 71E, medida 4.

El Programa 71E "Incentivación sector agroindustrial", incluye, entre otras, la gestión de la Submedida del PDR-A 2014-2020 nº4.2 (Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas), la cual contempla, dos tipos de operaciones: 4.2.1 (Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general) y 4.2.2 (Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa).

En el momento de la elaboración de la envolvente presupuestaria para el marco 2014-2020, la anualidad de 2017 preveía en los importes presupuestados la ejecución de parte de la convocatoria del año 2016 para esta submedida y en el caso de la operación 4.2.1 la publicación y ejecución de manera independiente la una convocatoria de ayudas comprendida en el marco de la "Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz" (en adelante ITI de Cádiz).

La Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2) (Boja núm. 115, de 17 de junio) cuya convocatoria se realizó mediante la Orden de 14 de junio de 2016 (Boja núm.115 de 17 de junio) supuso un retraso en cuanto a la previsión inicial de publicación sobre la que se basó, en parte, la elaboración de las previsión anual de ejecución para el ejercicio 2017.

En relación con el Proyecto correspondiente a la ITI de Cádiz, actualmente se encuentran en proceso de publicación en BOJA las bases reguladoras que rigen dichas ayudas; por lo que no existe previsión de ejecución en este ejercicio.

El fondo C13A0421G2 cuenta actualmente para el ejercicio 2017 con una dotación presupuestaria de 24.090.068 euros, de los cuales desglosado por proyectos de inversión, 19.609.068 euros corresponden al proyecto "Transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa “ y de 4.400.000 euros corresponden a la dotación para el proyecto que de manera específica corresponde a la ITI de Cádiz.

En cuanto al fondo C13A0422GO, dotado para el ejercicio 2017 con 10.193.173 euros, y el cual comprende un solo proyecto de inversión (Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa, operación 4.2.2) correspondiente a la Línea 3 de ayudas incluida en la citada Orden de 14 de junio de 2016 (Boja núm.115 de 17 de junio), se ha producido, al igual que sucede en la operación 4.2.1 (sector agrícola general), un retraso en la publicación de la misma respecto a la planificación inicial, lo cual repercute en la ejecución de la operación.

Por ello, y para una adecuada ejecución del presupuesto, se considera necesario ajustar el importe de la anualidad 2017 a las previsiones de ejecución en términos de pago a los beneficiarios, por lo que se minorará el presupuesto en función de la previsión de obligaciones.

Propuesta de minoración de la anualidad 2017, incremento de la anualidad 2018 y modificación de las anualidades 2018, 2019, 2020 y 2021 de las operaciones 4.2.1 y 4.2.2.

Por todo lo anteriormente expuesto, se ha considerado, para el ejercicio 2017, una ejecución del 20% de la operación 4.2.1, sin incluir la ITI de Cádiz, la cual se pospone en su integridad para el ejercicio 2018; e igualmente una ejecución del 20% para la operación 4.2.2.

Lo cual supone una minoración del presupuesto de 2017 de 13.843.206,83 euros para la operación 4.2.1 (9.443.206,83 euros corresponden al proyecto 2016000396 y 4.400.000 euros al proyecto 2016000418). Dicha minoración supondrá un incremento en el mismo importe y en los mismos proyectos para la anualidad 2018.

En relación a la operación 4.2.2 (proyecto 2016000397) la minoración del presupuesto en 2017 asciende a 4.333.007,20 euros, que, de la misma manera, se trasladará de forma íntegra al ejercicio 2018.

Cabe destacar que, si bien las obligaciones se reducen en el ejercicio 2017 y de ahí la modificación presupuestaria propuesta, los compromisos del año 2017 se mantienen en su integridad en los mismos importes establecidos que en las previsiones iniciales. Ello implica un reajuste de anualidades para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 que detallamos a continuación.

En cuanto al fondo C13A0421G2 para el ejercicio 2018: además del traspaso de 13.843.206,83 euros correspondientes a 2017, se requiere un incremento adicional de 18.410.262,17 euros en la anualidad 2018, y de 18.695.007,92 euros en 2019, con el siguiente reajuste; en 2020: -2.658,176,25 euros; y en 2021: -34.447.091,83 euros.

En relación al fondo C13A0422GO en el año 2018 de se precisa, de manera adicional al traspaso de 4.333.007,2 euros desde el ejercicio 2017, un incremento adicional de 9.178.140,4 euros en 2018 y en 2019 de 1.193.105,6 euros, que proviene del siguiente reajuste entre anualidades: en 2020: -2.074.249,2 euros, y en 2021: -8.296.996,8 euros.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		27/06/2017	PÁGINA 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv51GRMJ6E90TUZiFXehsgJ3lc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El indicador de la ficha del Programa 71E relacionado con la modificación presupuestaria es “Expedientes resueltos transformación, comercialización, trazabilidad e implantación calidad”, el cual está incluido en el objetivo 2 “Impulsar la industria agroalimentaria andaluza, fomentando inversiones en transformación, comercialización, trazabilidad, y/o desarrollo de productos agrarios y eficiencia energética”, cuyo número previsto inicialmente es de 80 expedientes. Dicho indicador no se ve afectado por la modificación planteada, ya que los compromisos que se prevén adquirir se mantendrían.

En resumen, las partidas afectadas en este expediente son las siguientes:

EFC	Centro gestor	Clasificación Económica	Clasificación Funcional	Fondo	Proyecto	Importe
2017	1900110000	77400	71F	C14A101UG4	2016000434	381.353,47 €
2017	1900110000	77400	71F	C14A1311GT	2016000893	400.000 €
2017	1900110000	77400	71F	C14A1321GT	2016000894	100.000 €
2017	1900110000	78600	71H	C16B1921GT	2016000985	427.003,42 €
2017	1900110000	76000	71B	C12A0123GT	2016000934	276.050 €
2017	1900110000	78203	71B	C12A0123GT	2016000935	125.719,50 €
2017	1900110000	78202	71B	C12A0123GT	2016000936	18.207,5
2017	1900110000	77700	71B	C12A0411GT	2016000940	71.776,32 €
2017	1900110000	77700	71B	C12A0411GT	2016000941	196.794,48 €
2017	1900110000	77700	71B	C12A0411GT	2016000942	3.911,34 €
2017	1900110000	77700	71B	C12A0411GT	2016000943	135 €
2017	1900110000	77700	71B	C12A0411GT	2016000982	14.099,86 €
2017	1900110000	74303	71H	C15A0431GT	2017000206	2.503.881,21 €
2017	1900110000	76000	71H	C12A0432GT	2017000207	1.912.276,83€
2017	1900110000	66800	71H	C12A0432GT	2017000208	4.058.930,29 €
2017	1900110000	77201	71B	C14A0441GT	2016000949	108.735 €
2017	1900110000	76000	71H	C13B0512GT	2017000209	558.545 €
2017	1900110000	77700	71B	C13B0521GT	2016000944	100.000 €
2017	1900110000	77700	71B	C13B0521GT	2016000945	20.912 €
2017	1900110000	77700	71B	C12B0611GT	2016000937	670.812 €
2017	1900110000	77700	71B	C12B0611GT	2016000983	25.442 €
2017	1900110000	77400	71F	C14C101GG4	2016000650	1.500.000 €
2017	1900110000	77400	71F	C14A101GG4	2016001006	150.000 €
2017	1900110000	78202	71B	C14A102RG1	2016000947	44.293 €
2017	1900110000	77400	71F	C14A112CG4	2016000435	1.100.000 €
2017	1900110000	77400	71F	C14A112DG4	2016000436	2.100.000 €
2017	1900110000	77202	71B	C13A1411GT	2016000948	12.600 €
2017	1900110000	77001	71E	C13A0311GT	2016000927	12.591,62€
2017	1900110000	78100	71E	C13A0311GT	2016001089	3.116,52€
2017	1900110000	74300	71E	C13A0321GT	2016000926	10.526,47€

2017	1900110000	78600	71H	C16B1931GT	2016000984	60.334,46 €
2017	1900110000	77201	71B	C12A0211GT	2016000938	8.214,54€
2017	1900110000	74303	71H	C12A0211GT	2016000963	3.751,48€
2017	1900110000	61905	71E	C1002013G2	2016000408	58.000 €
2017	1900110000	77001	71E	C12A1611G2	2016000743	204.520€
2017	1900110000	77001	71E	C12A1612G2	2016000747	-1.178.804,9€
2017	1900110000	77001	71E	C12A1612G2	2016000979	-300.000€
2017	1900110000	77001	71E	C12A1613GO	2016000751	-659.229,10€
2017	1900110000	78600	71H	C16B1911G5	2015000219	3.708.281,47€
2017	1900110000	48600	71H	C16B1941G5		1.605.227€
2017	1900110000	76000	71H	C12A0432G5	2017000101	-2.241.793,75€
2017	1900110000	77102	71E	C13A0421G2	2016000396	-9.443.206,83€
2017	1900110000	77102	71E	C13A0421G2	2016000418	-4.400.000€
2017	1900110000	77102	71E	C13A0422GO	2016000397	-4.333.007,2€
TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES						22.556.041,78

Se acompaña Tabla de indicadores del Marco de rendimiento del PDR-A 2014-2020 con las variaciones derivadas de esta modificación presupuestaria y de la n.º 7AF.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria por parte del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 48 y 45.3 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Alberto Sánchez Martínez

INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 2017/605651

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sección 1900, con número de expediente 2017/605651, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una transferencia de créditos por importe de 22.556.041,78 €, que afecta a los capítulos VI y VII de los programas presupuestarios 71B, 71E, 71F y 71H y al servicio de Fondos Europeos, en concreto al servicio 11 FEADER de dicha sección presupuestaria.

La transferencia se produce entre distintos código fondo relacionados en la memoria y propuesta del expediente de tramitación con el fin de dar cobertura necesarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y aunque supone un aumento en la medida 4 del Focus Área 2A, se acepta porque permite adaptar los créditos a la realidad de la programación financiera de la V2 del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y contribuye a alcanzar el Marco de Rendimiento y la consecución de la N+3.

Esta modificación se complementa con otra de reajuste de anualidad futura con número de expediente GIRO 2017 604804.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

Sevilla, 30 de Junio de 2017
 Patricia Egulior Arranz
 Directora General de Fondos Europeos



C/ Juan Antonio Vizarrón s/n, Edificio Torretriana. 41092-Sevilla
 Telf: 955 065 015. Fax: 955 065 014. e-mail: feuropeos.ceice@juntadeandalucia.es
 Pág. 1/2

PATRICIA EGUILIOR ARRANZ		30/06/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw85BBjp1ep44zW10pl1KSyG11C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



C/ Juan Antonio Vizarrón s/n, Edificio Torretriana. 41092-Sevilla
Tel: 955 065 015. Fax: 955 065 014. e-mail: feuropeos.ceice@juntadeandalucia.es
Pág. 2/2

PATRICIA EGUILIOR ARRANZ		30/06/2017	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw85BBjp1ep44zW10pl1KSyG11C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/605651

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 22.556.041,78 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a los capítulos 4, 6 y 7 del servicio Fondos Europeos y a varios programas, se informa lo siguiente:

Se propone transferencia de crédito desde el capítulo 7 a los capítulos 4, 6 y 7 de varios programas, de servicio FEADER, al objeto de, tramitar arreglos de transición del Programa Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, dotar la asistencia técnica del PDR-A 2014-2020 en su programa 71E para realizar una encomienda de gestión que permita resolver la orden de ayudas relativa a los grupos operativos de la Agencia Europea de Innovación, reajustar la medida del PDR-A 2014-2020 destinadas a Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI (Asociación Europea de Innovación), y finalmente incrementar las partidas destinadas a atender la ayuda preparatoria y los costes de explotación de los Grupos de Desarrollo Rural.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/71B/76000/00	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000934	CERTÁMENES AGROGANADEROS CLL (transic)	276.050,00
G/71B/77201/00	AMBITO PRODUCCION AGRICOLA	2016000938	MEDIDAS ASESORAMIENTO (arr. transición)	8.214,54
G/71B/77201/00	AMBITO PRODUCCION AGRICOLA	2016000949	INVERS NO PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS transic.	108.735,00
G/71B/77202/00	AMBITO PRODUCCION GANADERA	2016000948	BIENESTAR ANIMAL (arreglos transición)	12.600,00
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000982	MODERNIZACIÓN EXPLOT AGRICOL ARRE. TRANS	14.099,86
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000943	NUEVAS TECNOLOGIAS ARREGLOS TRANSICION	135,00
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000942	MODERNIZ. EXPLOTAC. AGRÍCOLAS (transic.)	3.911,34
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000941	MODERNIZ EXPLOT AGRÍC Conv. 2014 transic	196.794,48
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000940	REFORMA Y MEJORA ESTRUCT AGRAR (transic)	71.776,32
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000983	INSTALACIÓN JÓVENES AGRICULT. A. TRANSIC	25.442,00
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000937	INSTALAC. JÓVENES AGRICULTORES (transic)	670.812,00
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000944	RECONST POTENC PRODUCC CATÁSTR (transic)	100.000,00
G/71B/77700/00	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2016000945	RECONST. POT.PRODU.ALMENDRO A.TRANSICION	20.912,00
G/71B/78202/00	AMBITO PRODUCCION GANADERA	2016000936	CERTÁMENES AGROGAN. ASOCIAC. A.TRANSIC.	18.207,50
G/71B/78202/00	AMBITO PRODUCCION GANADERA	2016000947	PRESERV. RECURSOS GENÉTICOS A.TRANSICIÓN	44.293,00
G/71B/78203/00	APOYO A LOS SEGUROS AGRARIOS	2016000935	DIVULGACIÓN SEGUROS AGRARIOS A.TRANSIC.	125.719,50
G/71E/61905/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2016000408	APOYO GESTIÓN FEADER INDUS. AGROAL	58.000,00

G/71E/74300/00	FOMENTO SECTOR AGROALIMENTARIO	2016000926	PROMO. CONS.REGUL.D.O.HUELV A.TRANSICION	10.526,47
G/71E/77001/00	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000743	Ayudas creac. grupos AEI. Empresas priv.	204.520,00
G/71E/77001/00	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000927	CERTIFICACIÓN ARREGLOS TRANSICION	12.591,62
G/71E/78100/00	PROM. INSTIT. AGROALIMENTARIAS	2016001089	PART. PROG. CALIDAD ALIMEN. A.TRANSICION	3.116,52
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016001006	AYUDAS AGRO.2007/2013 FOCUS 4A TRANSI.	150.000,00
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000434	Linea F Doñana (TRANSITORIO)	381.353,47
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000435	Agricultura ecológica (TRANSITORIO)	1.100.000,00
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000436	Ganadería ecológica (TRANSITORIO)	2.100.000,00
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000893	MANT ACTV.AGRARIA ZONAS MONTAÑA (TRANS)	400.000,00
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000894	PAGO COMP HA.SAU OTRA ZONA LIM NAT(TRAN)	100.000,00
G/71F/77400/00	MEJORA RENTAS AGRARIAS	2016000650	PROD INT OLIVAR EN CUENCAS (TRANSITORIO)	1.500.000,00
G/71H/48600/00	APOYO ACTIVIDADES GRUPOS DESARROLLO RURAL	---	---	1.605.227,00
G/71H/66800/00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2017000208	CONECTADOS RECONST.INFRAES. A.TRANSICIÓN	4.058.930,29
G/71H/74303/00	A COMUNIDADES DE REGANTES	2016000963	AYUDAS ASESORAM. REGANTE ARREG. TRANSIC.	3.751,48
G/71H/74303/00	A COMUNIDADES DE REGANTES	2017000206	AYUDAS INFRAESTR REGADÍOS ARREGLOTRANSI.	2.503.881,21
G/71H/76000/00	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	2017000207	AYUDAS INFRAESTR. RURALES ARREGLOTRANSI	1.912.276,83
G/71H/76000/00	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	2017000209	RECONSTRU. INFRAESTR. RURAL A.TRANSICIÓN	558.545,00
G/71H/78600/00	APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	2015000219	AYUDA ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL	3.708.281,47
G/71H/78600/00	APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	2016000985	IMPLEMENTACIÓN ESTRADESA LOC TRANSI	427.003,42
G/71H/78600/00	APOYO ACTIV. GRUPOS DES. RURAL	2016000984	PROGR. E IMPLEMENT ACT COOP EDLS TRANSIC	60.334,46
TOTAL GASTOS AUMENTO				22.556.041,78

GASTOS DISMINUCIÓN				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/71E/77001/00	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000979	AYUDA FUNC. GRUPOS OPERAT.ITI- CA.E.PRIV	300.000,00
G/71E/77001/00	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000747	Ayudas funcionam grupos AEI.Empr.privada	1.178.804,90
G/71E/77001/00	A EMPRESAS PRIVADAS	2016000751	Ayud func grupos AEI.Asoc Olivar Emp.pri	659.229,10
G/71E/77102/00	TRANSF-COMERC. AGROALIMENTARIA	2016000418	TRANSF.COMERC. DES PROD.AGRIC. ITI CÁDIZ	4.400.000,00
G/71E/77102/00	TRANSF-COMERC. AGROALIMENTARIA	2016000396	TRANSFORM..COMERC. O DES. PROD.AGRICOLAS	9.443.206,83
G/71E/77102/00	TRANSF-COMERC. AGROALIMENTARIA	2016000397	TRANSF..COM.O DES. PR.AGR. SECT.OLEÍCOLA	4.333.007,20
G/71H/76000/00	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	2017000101	Infraestructuras rurales EE-LL	2.241.793,75
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				22.556.041,78

En cuanto a los créditos que causan baja, se manifiesta en la memoria remitida que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. En este sentido, se especifican las siguientes consideraciones:

- Programa 71E "Incentivación sector agroindustrial" fondo C12A1612G2, se prevé que los pagos de la línea general de ayudas (sin incluir la Iniciativa Territorial Integrada -ITI- de Cádiz) se harán en su mayor parte con cargo a anualidades futuras, por lo que se propone su redistribución. En caso de la línea específica para la ITI de Cádiz, está actualmente en proceso de la elaboración de las bases reguladoras, por lo que no se prevé atender obligaciones durante este ejercicio.

Programa 71E fondo C12A1613GO (Ayudas al funcionamiento de Grupos Operativos Sector Olivar), para el ejercicio 2017, en relación a los pagos previstos, proponemos ajustarlos a la previsión de anticipos, calculando el importe en un 10% de la Convocatoria 2016

- Programa 71E fondos C13A0421G2 y C13A0422G0 (Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, y "Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz"), en el primer caso fueron presupuestados previendo la ejecución de parte de la convocatoria del año 2016, sin embargo se produjo un retraso en cuanto a la previsión inicial de publicación de las bases reguladoras; y en el caso de la ITI de Cádiz, actualmente se encuentran en proceso de publicación en BOJA las bases reguladoras que rigen dichas ayudas, por lo que no existe previsión de ejecución en este ejercicio.
- Programa 71E fondo C13A0422GO (Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa), en caso de la Línea 3 de ayudas incluida en la citada Orden de 14 de junio de 2016 (Boja núm.115 de 17 de junio), se ha producido, al igual que sucede con la línea del sector agrícola general, un retraso en la publicación de la misma respecto a la planificación inicial, lo cual repercute en la ejecución de la misma.
- Programa 71H "Desarrollo rural", fondo C12A0432G5 (Inversión mejora otras infraestructuras rurales uso colectividad), se precisa trasladar a la anualidad 2018 debido al retraso en la elaboración de las bases reguladoras de esta línea de ayudas.

Considerando que la modificación de créditos, o bien no afecta negativamente o bien refuerza la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

JESUS SANCHEZ FERNANDEZ		04/07/2017	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuCkP9aJ6r1et46pO84tqe42Cr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 605651/2017, propuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sección presupuestaria 1900, para que se emita el correspondiente informe.

La modificación que se propone es una transferencia de créditos por importe de 22.556.041,78 euros, que afecta a los capítulos 4,6 y 7 del Servicio Fondos Europeos (11: Gastos cofinanciados con FEADER) y a los programas 71B, 71E, 71F y 71H. La modificación de crédito tiene por objeto atender los arreglos de transición procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, aumentar la cantidad presupuestada para asistencia técnica del PDR-A 2014-2020 y reajustar la medida destinada al apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación, e incrementar las partidas destinadas a atender la ayuda preparatoria y los costes de explotación de los Grupos de Desarrollo Rural.

Sin embargo, en la propia memoria justificativa evacuada por la Secretaria General Técnica de esa Consejería se reconoce que los importes que se proponen responden en su gran mayoría a cantidades que se dotaron y comprometieron en 2016 pero que no llegaron a fase de obligaciones debido a diversos problemas surgidos en su gestión.

A este respecto, el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en sus apartados 2.b) y 3, dispone que:

“2. Se incorporarán necesariamente al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente:

(...)

b) Los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea de acuerdo con la planificación establecida por el centro directivo responsable de la programación de los Fondos Europeos, y hasta el límite de su financiación externa.(...)

3. Los remanentes incorporados lo serán hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada, y para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito hasta alcanzar el gasto público total.

A mayor abundamiento, la Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016, establece en su artículo 15 que:

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		10/07/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwisXH9J106jHB6hZ5HTMKPjd3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.(...)

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea y hasta el límite de la financiación externa que se prevea recibir en el propio ejercicio económico, de modo que pueda acreditarse la suficiencia financiera.

Por la parte no incorporada, la Dirección General de Fondos Europeos propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.(...)

En consecuencia, la modificación presupuestaria que procedería tramitar en sentido estricto sería una incorporación de remanentes y no una transferencia de créditos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 del TRLGHP y 15 de la Orden de cierre antes reseñados.

No obstante, según informe de la Dirección General de Presupuestos de fecha 10 de julio de 2017, figura en los créditos iniciales del presente presupuesto los remanentes de crédito que, habiendo sido presupuestados en el ejercicio 2016, no llegaron a la fase de reconocimiento de obligaciones. Siendo ello así, carecería de sentido la tramitación de incorporaciones de crédito ya que ello supondría incluir en el presupuesto nuevamente lo ya presupuestado en créditos iniciales. Esta forma de presupuestar, que este centro directivo no califica pues no interviene en la elaboración del presupuesto, determina que algunas operaciones modificativas del presupuesto previstas en el TRLGHP pierdan su sentido, por lo que de lege ferenda sería recomendable una modificación de la mencionada norma que diese plena coherencia al sistema presupuestario.

EL INTERVENTOR GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 21/10/2016”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		10/07/2017	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwisXH9J106jHB6hZ5HTMKPjd3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	